

**FICHA 1.1****EDIFICIOS EXISTENTES CONFORME HD-91**

<b>Condicionante</b>	<b>Cumple</b> <i>(1)</i>
<i>(1) INDICAR: SÍ / NO / NO PROCEDE</i>	

**CONDICIONES DEL EDIFICIO**Seguridad y Estabilidad:

El edificio será estructuralmente estable, no estando afectado por deslizamientos, giros o hundimientos que pongan en peligro a sus ocupantes o a terceros, o bien afecte a los edificios colindantes.

La sobrecarga de uso vigente en la norma condicionará y limitará los usos a los que pueda destinarse el edificio.

Salubridad: Iluminación y ventilación:

La escalera comunitaria del edificio deberá estar iluminada y ventilada directamente a fachada o patio, o bien cenitalmente.

En escaleras con iluminación cenital, la superficie traslúcida deberá ser de, al menos, 2/3 de la totalidad de la planta de la escalera, existiendo, además, una ventilación perimetral en el encuentro del acristalamiento con la caja de escalera.

Salubridad: Estanqueidad:

Las viviendas situadas en planta baja deberán estar aisladas del terreno por medio de una cámara de aire ventilada. En su defecto, deberá existir un sistema de impermeabilización que evite la aparición de humedades procedentes del terreno en la vivienda.

Firma	
-------	--